



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 330-2024-R-CU-UDH.

Huánuco, 29 de febrero de 2024.

Visto, el Oficio 079-2024-VRAC/UDH, de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 040-2024-OB-UDH, del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 040-2024-OB-UDH, de fecha 26 de febrero de 2024, el Mg. José M. Delgado y Manzano, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, solicita la aprobación del "PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y MONITOREO A ESTUDIANTES Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO", elaborado con el objetivo de asegurar el derecho de todas las personas que presentan problemas de discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación; actividad que deberá ejecutarse a partir de la fecha;

Que, de acuerdo con el artículo 33, inciso b, del Estatuto de la UDH, es atribución del Consejo Universitario aprobar los reglamentos internos y los manuales académicos de la UDH; concordante con la Segunda Disposición Complementaria de la norma citada; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 28 de febrero de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR el "PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y MONITOREO A ESTUDIANTES Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO", actividad que deberá ejecutarse a partir de la fecha; cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/OBU/Of.Matricula/Tesorería/R.Informática/Of. Personal/Archivo.

LKMS

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

Programa de Identificación, atención y monitoreo a estudiantes y trabajadores con discapacidad de la Universidad de Huánuco.

2024

Oficina de Bienestar Universitario

PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y MONITOREO A ESTUDIANTES Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO.

Presentación

Las autoridades de la Universidad de Huánuco, preocupados por el bienestar de toda la Comunidad Universitaria, propone poner en marcha el “Programa de Identificación, atención y monitoreo a estudiantes y trabajadores con discapacidad de la Universidad de Huánuco”, que le permita identificar a aquellos estudiantes y trabajadores, que presentan problemas de discapacidad, que pueda perjudicar el normal desempeño de sus actividades académicas y administrativas; brindándoles la atención y acompañamiento durante su formación profesional y laboral, de acuerdo a protocolos establecidos por MINSA y SUNAFIL.

La Oficina de Bienestar Universitario y la Jefatura de Administración de Personal son los encargados de coordinar las acciones necesarias para atender a los estudiantes y trabajadores que presentan riesgos en su salud y sean vulnerables por la discapacidad que presentan.

Objetivos:

1. Asegurar el derecho de todas las personas con discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación es la primera prioridad y, generar marcos regulatorios de financiamiento y de incentivos adecuados, así como impulsar y apoyar programas e iniciativas inclusivas, pertinentes, suficientes y de calidad.
2. Atender las necesidades pedagógicas, económicas y también socioemocionales de aquellos estudiantes y trabajadores con discapacidad que, por sus características personales o socioeconómicas, puedan haber tenido o tengan mayores dificultades para continuar su labor administrativa o formación académica.
3. Generar mecanismos de concertación que le permita a la Universidad de Huánuco, avanzar en nuevas propuestas ante futuras crisis, cualquiera sea su naturaleza. Es absolutamente imprescindible involucrar a los estudiantes y trabajadores con discapacidad en el diseño de las respuestas que las situaciones de emergencia demanden.

NORMAS LEGALES:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, se menciona que toda persona debe «nacer libre e igual en dignidad y derechos»; asimismo, el artículo 26 inscribe: «toda persona tiene derecho a la educación» (ONU, 1948, p. 1).
- La Constitución Política del Perú menciona, en su artículo 1, «la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado»; del mismo modo, en el artículo 13, menciona que: «la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana» y, en el artículo 15, se propone que «el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico» (Constitución Política del Perú, 1993, p. 3).

- Ley Universitaria 30220 (2014) establece, dentro del inciso 4 del artículo, «colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social» (p. 6). Asimismo, en el artículo 38, se expone que «las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realizan ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión. Estas instituciones reservan el 5% de las vacantes ofrecidas en sus procesos de admisión por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad, quienes acceden a estos centros de estudio previa aprobación de la evaluación de ingreso» (p. 6). Por último, en el artículo 129, se menciona que «las universidades implementan todos los servicios que brindan, considerando la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad» (p. 6).
- Estatuto de la Universidad de Huánuco.
- Reglamento General de Estudios
- Reglamento de Becas.

ALCANCE:

- ❖ El Programa permite la identificación, atención y monitoreo integral de los estudiantes y trabajadores inmersos en situaciones de riesgo y vulnerabilidad debido a la discapacidad que presentan.
- ❖ Monitorear constantemente mediante fichas y/o cuestionarios de evaluación, a todos los integrantes de la comunidad universitaria a fin de identificar nuevos casos.

RESPONSABLES:

- Oficina de Bienestar Universitario
- Jefatura de Administración de Personal
- Red Informática
- Coordinadores Académicos.
- Tutoría general y docentes tutores.
- Servicio Médico, Tópico y Servicio Social
- Servicios Psicopedagógicos y Salud Mental

ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS A ESTUDIANTES:

Para lograr un entorno inclusivo en la comunidad universitaria, **se implementa las siguientes acciones y medidas de accesibilidad:**

- a) La oficina central de Admisión debe informar a los ingresantes acerca de los servicios accesibles que brinda la UDH, así como el procedimiento de inscripción al proceso de admisión. Además, debe elaborar el registro de estudiantes con discapacidad y sus necesidades de aprendizaje asociadas a la discapacidad.
- b) La Jefatura de red informática debe desarrollar programas accesibles para estudiantes con diversos tipos de discapacidades e informar sobre las demandas de accesibilidad que puedan requerirse.
- c) Procedimiento de ajustes razonables:

Los estudiantes con discapacidad que requieran la realización de ajustes razonables para poder realizar alguna actividad académica y acceder a los siguientes servicios brindados por la UDH: servicio de salud, servicio de salud mental, servicios psicopedagógicos, tutoría, aula en primer piso, biblioteca, copiadora, recreación, deportes, servicio de ómnibus, entre otros, puede presentar una solicitud de ajuste razonable en la secretaria de OBU y Servicio Social, para ello debe presentar una solicitud de ajuste razonable y los documentos que lo sustentan al momento de la matrícula y hasta el primer mes de inicio de clases.

Servicio Social, Servicio Médico y Tópico:

- Información a través de la plataforma virtual de responsables, correos institucionales y números de teléfonos móviles. (Reglamento de becas y beneficios que otorga la UDH, avisos y convocatorias antes del inicio de cada semestre académico).
- Registro de datos en ficha socioeconómica general para su inscripción y matrícula al inicio de cada semestre académico, soporte familiar.
- Identificación y registro al inicio de cada semestre académico, cuando requieren algún apoyo o postulen a una beca por discapacidad.
- Asegurar la accesibilidad referida a la comunicación e información durante la experiencia universitaria, mediante capacitaciones constantes no solo para cuestiones referidas estrechamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también para aspectos administrativos y para garantizar la participación activa de las personas con discapacidad al interno de la universidad. (inscripciones al CONADIS)
- Evaluación médico obligatoria la Universidad tiene la política de realizar exámenes médicos a todos los estudiantes al ingresar a la universidad, donde incluye pruebas de laboratorio, examen clínico, examen odontológico y examen médico para determinar ciertas formas de discapacidad, de forma que las deficiencias no se conviertan en un problema durante su formación académica.
- De acuerdo al Art. 9 del Reglamento de Becas, los estudiantes de los Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, tienen acceso a becas por discapacidad que se encuentran inscritos en el CONADIS y/o resolución, con el 20% de exoneración del pago en su pensión mensual. El beneficio alcanza los conceptos de estudios de pregrado y obtención del grado de bachiller y título profesional.
- Asesoramiento y acompañamiento por problemas sociales. (Registro de estudiantes).
- Exoneración de la tasa por concepto de reincorporación.
- Inclusión dentro de los Programas de Salud:
 - Talleres de capacitación y prevención de enfermedades.
 - Campañas de salud de MINSA y ESSALUD
 - Servicios complementarios de Bienestar Universitario para la atención ambulatoria de estudiantes.

Servicios Psicopedagógicos, Salud Mental y Tutoría:

- Programas de Acompañamiento psicológico y psicopedagógico. (Registro de estudiantes)
- Evaluar mediante entrevista, observación para fortalecer sus habilidades.
- Sensibilizar a los estudiantes con y sin discapacidad, mediante talleres, charlas.
- Realizar difusión sobre inclusión social, a los estudiantes con y sin discapacidad.
- Monitoreo y seguimiento a los estudiantes con discapacidad.
- Prevención a los estudiantes con habilidades diferentes sobre temas de riesgo (alcoholismo, drogadicción).
- Orientación y consejería permanente con habilidades diferentes.
- Derivación a los estudiantes con habilidades diferentes que requieran fármacos.

ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS A TRABAJADORES:

- Mediante los convenios con establecimientos de salud, se programan evaluaciones periódicas por un médico rehabilitador, a los trabajadores que presentan alguna discapacidad, con el propósito de conocer su condición de salud y/o renovar su certificado de discapacidad.
- Servicio Social evaluará permanentemente a cada uno de los trabajadores para conocer su estado de salud actual, orientando y sensibilizando al cuidado y apoyo de necesidades que presentan.
- Programa de acompañamiento psicológico. (Registro de trabajadores)
- Inclusión dentro de los Programas de Salud:
 - Talleres de capacitación y prevención de enfermedades.
 - Campañas de salud de MINSA y ESSALUD.
 - Servicios complementarios de Bienestar Universitario para la atención ambulatoria de trabajadores.
 - “Programa de Pausas Activas”
 - “Programa Mi Vida Mi Salud de ESSALUD Huánuco.
- La UDH como un centro laboral se encuentra vinculada por la normativa laboral en materia de discapacidad.
- Aplicación de manera inmediata de la cuota laboral establecida legalmente para personas con discapacidad.
- Inclusión a los trabajadores con discapacidad de acuerdo a normas laborales establecido por la Dirección Regional de Trabajo.
- Aplicación de los criterios anteriores a las empresas subcontratadas para la realización de actividades específicas (seguridad, estacionamiento, fotocopadoras, limpieza, otros).
- Servicios Psicopedagógicos y Tópico cuando los casos lo requieran, brindaran atención a los trabajadores con discapacidad, derivados por Servicio Social.

PROPUESTAS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES:

- **Ficha de diagnóstico**, aplicación de encuestas virtuales al inicio de cada semestre académico, con alcance de un estudio socioeconómico específico, donde el estudiante con discapacidad desde su plataforma virtual, informe y sea calificado automáticamente por el sistema conociendo su condición socioeconómica: Incluyendo datos sobre su composición familiar, situación económica, situación académica, situación de vivienda, situación de salud, diagnóstico de discapacidad, tipo de seguro médico, otros.
- **Ficha de satisfacción**, aplicación de encuestas virtuales al final de cada semestre académico.
- **Ficha de monitoreo**, aplicación permanente al estudiante con discapacidad para conocer su condición de salud personal, familiar y social, y actuar sobre ello.
- **Ficha de Salud mental**; aplicación de cuestionario físico cada semestre académico.
- **Ficha Psicopedagógica**; aplicación de cuestionario psicopedagógico físico, cada mes para ver el avance académico.
- **Reincorporación gratuita**, los estudiantes que presentan una discapacidad probada pueden reincorporarse gratuitamente.
- **Información y comunicación**, las Coordinaciones de los Programas Académicos, tutores, oficina de Matrícula y Registros Académicos y red informática, periódicamente deben informar a Servicio Social, los estudiantes con discapacidad que dejaron de estudiar, para realizar el seguimiento a su condición, o si se presentan casos nuevos.
- **Riesgos de salud**, el estudiante con discapacidad que presenta riesgos en su salud por una enfermedad común y que necesiten tratamiento, hospitalización, medicamentos, etc; debe ser apoyado por la UDH, con una atención oportuna.
- **Accesibilidad a los servicios: infraestructura y señalización adecuada.**
Adecuar las construcciones y servicios educativos de la UDH, a los nuevos estándares de accesibilidad de estudiantes con discapacidad, con ambientes, corredores de circulación, instalaciones y señalización adecuadas.
- **Soporte virtual UDH.**
Accesibilidad en el sistema virtual de la UDH.
Diseñar un formato para educación virtual con información académica y administrativa, que sirva de soporte en la atención de los estudiantes con discapacidad.
Los estudiantes con discapacidad que requieran algún ajuste razonable para continuar sus estudios y rendir evaluaciones, deben ponerse en contacto con los tutores de su Programa a efectos de encontrar una solución alternativa.
- **Inclusión en ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad:**
Medidas de inclusión durante el acceso de estudiantes con discapacidad, que faciliten su permanencia.
Acciones adecuadas para que la permanencia del estudiante con discapacidad en la UDH resulte lo más grato posible.
Que los estudiantes con discapacidad se desenvuelvan en igualdad de condiciones respecto de aquellos estudiantes que no tienen discapacidad.

- **Proceso de postulación y admisión de postulantes con discapacidad:**
 Vincular el acceso físico de estudiantes con discapacidad, con la accesibilidad de la información sobre su inscripción y matrícula.
 Regular la postulación e ingreso para personas con discapacidad, y la realización de ajustes razonables en el examen de ingreso.
 El estudiante con una discapacidad física que se desplaza en silla de ruedas, el examen puede desarrollarlo en aulas accesibles con mesas adecuadas. Si su discapacidad es sensorio visual o ciega, esta puede optar por una persona que lea preguntas en voz alta, o dar el examen en formato electrónico través de un programa implementado.
- **Biblioteca.**
 Las plataformas de la Biblioteca Virtual en su interfaz de lectura, presenta funcionalidades como hacer zoom al texto y convertirlo en audio.
 Implementación de mobiliario con equipo diseño de cómputo, para facilitar el uso de los recursos virtuales de la UDH, de uso preferente a las necesidades de nuestros estudiantes con discapacidad.
- **Actualización permanente de los trabajadores de los servicios complementarios.**
 Los profesionales de los servicios complementarios: psicopedagógico, psicológico, servicio social y médica, deben actualizarse permanentemente, si bien pueden aparecer como no directamente ligados al mismo proceso de aprendizaje, son servicios adicionales que también cumplen un propósito en la adaptación al entorno universitario, cuya incidencia es directa respecto del proceso formativo de los estudiantes con discapacidad.
- **Campañas de sensibilización,** Servicio Social y Servicios Psicopedagógicos con apoyo de Tutoría, deben organizar y desarrollar continuas campañas de sensibilización y concienciación sobre discapacidad en la comunidad universitaria.

PROPUESTAS DE ATENCIÓN PARA TRABAJADORES:

- **Ficha de diagnóstico,** aplicación de encuestas virtuales al inicio de cada semestre académico. Datos sobre su situación de salud, diagnostico de discapacidad, tipo de seguro médico particular, otros.
- **Ficha de satisfacción,** aplicación de encuestas virtuales al final de cada semestre académico,
- **Ficha de monitoreo,** aplicación permanente para conocer su condición de salud personal, familiar y social, y actuar sobre ello.
- **Información y comunicación,** la Jefatura de Administración de Personal y el Área de Servicio Social, periódicamente deben coordinar acciones para conocer la situación de los trabajadores con discapacidad, o si se presentan casos nuevos.
- **Riesgos de salud,** el trabajador con discapacidad que presenta riesgos en su salud por enfermedad común y que necesiten tratamiento, hospitalización, medicamentos, etc.; la Oficina de Bienestar Universitario a través de Servicio Social, Servicios Psicopedagógicos y Asistencia Médica deben apoyar con los tramites documentarios ante las instituciones de salud.

- **Ajustes laborales,** continuar con la política de ajustes razonables laborales para los trabajadores con discapacidad en las diversas labores que puedan desempeñar.
- **Interacción entre trabajadores,** es necesario programar encuentros de interacción con trabajadores de otras universidades, que comprendan que no son ajenos a esta problemática, sino que asuman un rol protagónico en la eliminación de las barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad que conforman la comunidad universitaria.
- **Capacitación a trabajadores,** en el proceso de implementación de la educación inclusiva, es imprescindible que los trabajadores de la UDH sean capacitados con una serie de herramientas para que puedan atender satisfactoriamente las necesidades de todos los estudiantes.
- **Discapacidad e investigación,** la inclusión debe ser objeto de estudio privilegiado en las investigaciones que formulen los trabajadores; proponiendo estudios sobre los aprendizaje prácticos de convivencia entre estudiantes, docentes y administrativos con discapacidad en la comunidad universitaria, con igualdad de derechos en el ejercicio de la tolerancia y la solidaridad con otros miembros de la sociedad, con el fin de lograr una real sensibilización que permita tener una universidad y sociedad más inclusiva.
- **Campañas de sensibilización,** Servicio Social y Servicios Psicopedagógicos con apoyo de Tutoría, deben organizar y desarrollar continuas campañas de sensibilización y concienciación sobre discapacidad en la comunidad universitaria.

SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL PLENO EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.

Datos personales de la persona con discapacidad:

Nombres y apellidos:

Nº DNI:

Género: Masculino () Femenino () Otro ()

Especifique con qué documento se acredita la situación de discapacidad:
(Marque con una X el documento con el que cuenta)

☐	Certificado de discapacidad (Especificar número)
☐	Resolución o carnet de CONADIS (Especificar número)
☐	Declaración Jurada Simple (Adjuntar documento bajo el formato del Anexo N° 3)

Datos personales del apoyo o persona de confianza (rellenar en caso sea la solicitud sea presentada por un tercero, apoyo o persona de confianza)

Nombres y apellidos:

Nº DNI:

Datos de contacto

Celular o teléfono fijo:

Correo electrónico:

Domicilio:

Sobre la solicitud de ajustes razonables

¿Qué servicio o trámite(s) desea realizar?

.....
.....

¿Qué ajuste(s) razonable(s)¹ desea solicitar?

.....
.....

¿Por qué motivo requiere del (los) ajuste(s) solicitado(s) para realizar el servicio o trámite señalado? Es decir,
¿Qué barrera enfrenta la persona para poder realizar el mismo?

.....
.....

Fecha:

Nota importante: Autorizo la notificación al correo electrónico y/o celular para las comunicaciones y/o actos que correspondan.

Firma

¹ Los ajustes razonables son las adecuaciones o modificaciones necesarias requeridas en un caso particular que, sin imponer una carga desproporcionada o indebida a la entidad, sirven para garantizar que la persona con discapacidad pueda manifestar su voluntad en la realización de actos que produzcan efectos jurídicos, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

FICHA DE IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE Y TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO.

INFORMACION PERSONAL					
NOMBRES Y APELLIDOS:					
EDAD: SEXO:					
PROGRAMA ACADEMICO:					
CODIGO (estudiante):					
DNI (trabajador):					
DIRECION ACTUAL:					
NUMERO DE TELEFONO:					
OFICINA DONDE LABORA :					
INFORMACION DE DISCAPACIDAD					
1.	Tipo de discapacidad	Marque con una x			
		auditiva	visual	física	mental
2.	Detalle la discapacidad				
3.	Seguro medico				
4.	Documento que certifique la discapacidad				
NOTA: - Adjuntar documentos que acredite la discapacidad que indica. - Servicio Social de la UDH asesora y orienta: - Atención académica o administrativa. - Trámites para la obtención del seguro integral de salud (SIS) - Trámites para lograr el documento de discapacidad.					

ENCUESTA DE DIAGNOSTICO ACADEMICO Y PSICOPEDAGOGICO

La Universidad con relación a la discapacidad del estudiante:

RELACIONES Y SENSIBILIZACION DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	EN DESACUERDO	POCO DE ACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1. Adapta la metodología empleada en clase				
2. Adapta los materiales empleados en clase				
3. Adapta las actividades desarrolladas en clase				
4. Amplia los tiempos para la entrega de exámenes y trabajos				
5. Adapta las prácticas del programa.				
6. Se cumple con las tutorías habitualmente.				
7. Las condiciones de las aulas de clases favorecen el acceso y movilidad				
8. La disposición de las clases permite el trabajo en grupo				
9. Cuentas con apoyos humanos y materiales para seguir las clases				
10. Puedes participar en todas las actividades de clase				
11. Las campañas de la Universidad para la sensibilización y concienciación sobre discapacidad son adecuadas				
12. Docentes y administrativos de la Universidad están formados para dar respuesta a los estudiantes con discapacidad.				

FICHA DE MONITOREO DEL ESTUDIANTE Y TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD

Nombre del estudiante:

Programa Académico: Código:

Nombre del trabajador:

Pg. Acad. /Oficina donde labora: DNI:

Tipo de discapacidad:

Semestre académico: **Fecha:**

Marque con una X la respuesta que considere conveniente

Nº	Indicadores	Si	No
1.	¿La universidad cuenta con infraestructura adecuada, accesible al tipo de discapacidad que usted presenta?		
2.	¿La universidad presenta una señalización adecuada en los servicios que tiene accesible al tipo de discapacidad que usted presenta?		
3.	Ha tenido algún tipo de problema, dificultad o conflicto considerado discriminatorio, con sus colegas de estudio o trabajo por su discapacidad		
4.	¿Servicio Social se comunica y evalúa periódicamente su condición, para conocer su actual estado de salud?		
5.	¿La UDH cumple con los medios para que la adaptación a las actividades académicas o laborales del estudiante o docente con discapacidad al entorno universitario, sea el adecuado?		
6.	¿Cuándo tiene dificultades debido a su discapacidad, recibe el apoyo y monitoreo de Servicio Social, Psicopedagogía o Tutoría?		
7.	¿Los formatos implementados por la UDH en el sistema virtual, son accesibles y sirven como soporte en las actividades académicas o laborales que desarrolla?		
8.	¿Observa que la UDH genera medidas para que los docentes y estudiantes con discapacidad, se desenvuelvan en igualdad de condiciones respecto de aquellas personas que no tienen discapacidad?		
9.	¿Para una mejor convivencia, sabe que la UDH capacita a los docentes y estudiantes en educación inclusiva?		
10.	¿Requiere que la UDH implemente medidas o servicios nuevos para su atención?		

ENCUESTA DE SATISFACCION DEL ESTUDIANTE Y TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUANUCO.

TIPO DE DISCAPACIDAD	Marque con una x			
	Visual	Auditiva	Física	Mental
RESPONDA LAS PREGUNTAS CON VERACIDAD: Su respuesta contribuirá con la mejora de los servicios de la UDH.				
INDICADORES	Marque con una x			
	en desacuerdo	poco de acuerdo	de acuerdo	totalmente de acuerdo
1. ¿Cómo califica a la infraestructura y servicios que brinda la UDH en función a su discapacidad?				
2. ¿La universidad resuelve demandas sobre incidentes en función a su discapacidad?				
3. ¿La universidad adecua los servicios a sus necesidades?				
4. ¿La UDH brinda información y organiza eventos sobre Educación Inclusiva?				
5. ¿La universidad proporciona asistencia administrativa, medica, social y/o psicológica en función a su discapacidad?				
6. ¿Servicio Social de la UDH debido a su discapacidad, cumple con el acompañamiento y monitoreo habitualmente?				
7. ¿El trabajador administrativo UDH, brinda respuestas adecuadas por su condición de discapacidad?				
8. ¿Los estudiantes, docentes y administrativos, muestran sensibilidad y favorecen su acceso y movilidad dentro de la universidad?				
9. ¿Los servicios tecnológicos virtuales implementados por la UDH para el desarrollo de clases, funcionan adecuadamente?				
10. ¿La universidad está inserta y participa en actividades de inclusión nacionales?				